

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 821, de fecha 09 de Abril del 2024, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 14016

Analizados los antecedentes en comisión de Presupuesto, inversión y control de gestión del Consejo Regional con fecha 08 y 09 de abril de 2024, con la presencia del Ejecutivo del Gobierno Regional, a través de los jefes DIPLADE, DIT, DIPIR y DAF, se acuerda:

1. Aprobar el “Programa de Emergencia Hídrica 2024” a financiar con recursos del FNDR 2024, por un monto total de M\$ 6.000.000., en los siguientes términos:

PROPUESTA EMERGENCIA HIDRICA 2024			
	Línea de Intervención	Total (M\$)	Ejecutor
L1	Apoyo Social Alimentos (Gift Card)	2.070.000	GORE -DIDESO
L2	Adquisición de Materiales para reducciónde pérdidas de agua en canales	855.000	GORE -DIFOI-DIPIR-DIPLADE
L3	Forraje animal y Alimentación Apícola	1.320.000	GORE-DIFOI- DIPIR-DIPLADE
L4	Kit Domiciliario (Cuidado del agua)	185.000	GORE-DIT- DIPIR-DIPLADE
L5	Arriendo horas Maquinaria Y mejoramiento de pozos y norias	600.000	MUNICIPIOS-DIT-DIPIR-DIPLADE
L6	Equipamiento para los SSR	570.000	ASOC. SSR-DIT-DIPIR-DIPLADE
L7	Mallas Cierres perimetrales para cultivos sustentables	200.000	ASOC. MUNICIPIO-IFOI- DIPIR -DIPLADE
L8	Tasa peaje veranadas 2024-2025	200.000	GORE- DIPIR-DIPLADE
COSTO TOTAL		M \$ 6.000.000	

Lo anterior, en el uso de las facultades que le confiere al Consejo Regional la Ley 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y administración Regional, Artículo 25.- “El consejo regional podrá aprobar, modificar o sustituir las propuestas que les presente el gobernador regional para efectos de ejercer las atribuciones señaladas en las letras b), d), e) y s) del artículo anterior”

2. Respecto al Apoyo Social Alimentos (Gift Card): solicitar a la empresa adjudicataria de esta licitación, que, ya sea, en el soporte de la gift card y/o vía carta adjunta, se informe que esta iniciativa es financiada por el Gobierno Regional, incorporando los logos del GORE y CORE.

3. Respecto a la línea Forraje animal y Alimentación Apícola: se solicita al ejecutivo del Gobierno Regional ingresar para análisis en la próxima sesión del Consejo Regional el detalle de: la distribución, beneficiarios y logística de entrega.

- 4. Para todas las líneas: se solicita el listado final de los beneficiarios de estas ayudas.
- 5. Requerir al Ejecutivo del Gobierno Regional, a través del jefe DIPLADE: el cronograma de ejecución de estos recursos y responsables de cada etapa
- 6. Conformar una bi-comisión de Presupuesto, inversión y Control de Gestión/Agua y Recursos Hídricos, para el seguimiento del “Programa de Emergencia Hídrica 2024” la que sesionará en primera instancia de manera mensual. La primera reunión se convocará para el mes de mayo.

Además, se acuerda:

- 7. Solicitar al Ejecutivo del Gobierno Regional, a través de la DIPLADE, que levante un catastro actualizado de la APR no MOP o artesanales, así como las demandas de estos ante la crisis hídrica que afecta a la región, para generar una propuesta sobre las opciones de financiamiento para estos APR.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 17 voto(s) a favor de la Gobernadora Regional Srta. Krist Naranjo Peñaloza y de el(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Cristian Rondanelli Orrego, Darwin Eduardo Ibacache Olivares, David Rodrigo Muñoz Muñoz, Francisco Javier Martínez Rivera, Hanna Jarufe Haune, Javier Vega Ortiz, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, Marcelo Castagneto Arancibia, Matías Nicolás Guzmán Galleguillos, Paola Cortés Vega, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Tatiana Ivonne Del Pilar Castillo González, Wladimir Alexander Pleticosic Orellana, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan.



VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL